|  |
| --- |
| **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO** |
| Registro de defunción. |
| **OBJETIVO** |
| Asentar en los formatos y en el sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil la defunción de persona que fenece en territorio de nuestro municipio. |
| **FUNDAMENTO LEGAL** |
| Artículos 44, 48, 118 y 119 del Código Civil vigente en el Estado de Colima; artículos 21 fracción I y 79 del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Colima. |
| **REQUISITOS** |
| * Solicitud de registro de defunción.
* Certificado de defunción original.
* Acta de nacimiento del finado en original y copia.
* Acta de matrimonio, de divorcio o de defunción del cónyuge en copia.
* Identificación oficial del finado en copia.
* En caso de muerte violenta, oficio emitido por el Ministerio Público del Estado en el que se manifiesta que no existe impedimento alguno para inhumar, cremar o trasladar el cadáver.
* Copia de la identificación oficial con fotografía del declarante de la defunción.
* Dos testigos con identificación oficial.
* Poder simple otorgado a la empresa funeraria por el familiar que no pueda asistir a la Oficialía a levantar el acta de defunción anexando copias de identificación oficial del otorgante, representante y testigos.
 |
| **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO** |
| * Abrir el programa de Sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil (ya instalado).
* Seleccionar el acto civil de las personas, en este caso el de defunción.
* Se elabora el acta de defunción tomando datos del certificado médico y del acta de Nacimiento.
* Se imprime una prueba de impresión del acta de para que el declarante revise si están correctos los datos.
* Se le da lectura al acta para verificar que no tenga ningún error.
* Se imprime el acta en su formato correspondiente (Oficialía, Archivo e Interesado).
* El declarante y los dos testigos firman las actas correspondientes;
* Certificación del Oficial de registro civil, firma y sello.
* Extender permiso de inhumación;
* Extender orden de traslado, si es requerido desplazar un cadáver a otro poblado, municipio, entidad o país distinto para su inhumación o cremación.
* Elaborar el recibo correspondiente de pago.
* Realizar el pago proporcionado en la caja receptora para tal efecto.
* Entrega de sus documentos.
 |
| **RESULTADO** |
| Registro de defunción y entrega de documento público que acredite el acto. |
| **COSTO** |
| ORDEN DE TRASLADO DE CADAVER: $317.50 |